INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024

1. PRESENTACIÓN.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. Nº empresas censo

2.4. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. ORGANOS DE GOBIERNO Y GOBIERNO CORPORATIVO 2024.

4.1. Organización

4.2. Órganos de gobierno

4.2.1. Pleno

4.2.2. Comité Ejecutivo

4.2.3. Presidente

4.3. Número de reuniones y participantes en Plenos y Comités Ejecutivos

4.3.1. Del Pleno

4.3.2. Del Comité Ejecutivo

4.4. Principios de buen gobierno corporativo

4.4.1. Código de buenas prácticas

4.4.2. Protección de datos personales

4.4.3. Medio ambiente

4.4.4. Comunicación

4.4.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información

4.4.6. Control y transparencia

4.4.7. Retribuciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables de la Cámara.

4.5. Comisiones Consultivas

4.5.1. Normas de funcionamiento

4.5.2. Comisiones vigentes

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Segovia, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024. Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositarán en el Registro Mercantil de Segovia. Para su elaboración se ha tenido en cuenta Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, que en su artículo 32 Transparencia de las Cámaras provinciales y locales recoge lo siguiente:

1. *En aras de garantizar la máxima transparencia, las Cámaras provinciales y locales, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora de transparencia y acceso a la información pública, harán públicas en su página web las percepciones económicas anuales de los altos cargos y máximos responsables, entendiendo como tales la presidencia, la vicepresidencia, la secretaría general y la dirección gerente, si la hubiera, así como, en su caso, las indemnizaciones recibidas por el cese en su cargo. Asimismo, harán públicas las subvenciones u otro tipo de recursos públicos que puedan percibir para el ejercicio de sus actividades.*

2. *Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre el gobierno corporativo, se depositarán en el registro mercantil de la provincia en la que la Cámara tenga su sede, pudiéndose efectuar dicho depósito por medios telemáticos, y serán objeto de publicidad en la página web de la correspondiente.*

De igual forma, en el ámbito de sus actuaciones sujetas a derecho administrativo, la Cámara está sujeta a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Segovia

2.1.2. CIF

Q4073001-B

2.1.3. Domicilio social

Paseo Ezequiel González, 24, 1º-J, 40002, Segovia

2.1.4. Otras dependencias

Actualmente ninguna adicional.

2.1.5. Página web

www.camaradesegovia.es

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

- Naturaleza jurídica:

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

- Fines:

1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico.

2. Las actividades a desarrollar por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios para el logro de sus fines se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

2.3 .Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación.

La circunscripción de la Cámara y, por tanto, su representatividad, capacidad y competencia para el cumplimiento de sus fines, comprende la provincia de Segovia.

2.3.2. Nº empresas censo (2024)

En el censo de 2024, aplicado en las pasadas elecciones al pleno de la Cámara existían 10.432 empresas diferentes en la demarcación de la Cámara de Segovia.

2.4 Procedimientos de contratación

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, la contratación y régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

De acuerdo con dicha regulación, la adjudicación de contratos por la Cámara está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Sin perjuicio de tales principios, también se atenderá a los principios de eficacia y agilidad de la contratación, mediante la simplificación de los procedimientos, trámites y reglas específicas de publicidad.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171, 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de la Cámara de Segovia.
- Código de buenas prácticas.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Organización

- La organización de la Cámara de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

4.2. Órganos de gobierno

4.2.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara.

El/la Secretario/a General de la Cámara actúa de secretario/a del pleno, con voz, pero sin voto. Igualmente, asisten a las sesiones del Pleno, con voz, pero sin voto, el Director Gerente de la Cámara y un representante designado por la Administración tutelante.

EMPRESA	**REPRESENTANTE**
NATURPELLET, S.L.	MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA
TILOSALUD, S.A.	ALBERTO SONLLEVA AYUSO
PLATAFORMA LOGÍSTICA INTEGRAL, S.A.	MANUEL ANDRÉS ORTEGA GARCÍA
TRANSPORTES FERNÁNDEZ BORREGÓN, S.A.	MARIANO FERNÁNDEZ BORREGÓN
CASTAÑO CRISTÓBAL TAPICERÍAS, S.L.	JAVIER CASTAÑO CRISTÓBAL
INNOSOST GLOBAL, S.L.	MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN
CONSTRUCCIONES JUSA, S.A.	LUIS MIGUEL MORENO HIJOSA
ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	EDUARDO PÉREZ ÁLVAREZ
RESTAURANTE JOSÉ MARÍA, S.L.	JOSE MARÍA RUÍZ GARCÍA
OCTAVIANO PALOMO, S.L.U.	JOSÉ PEDRO PALOMO HERNANGÓMEZ
INCOVA, S.A.	DELIA GIL YUSTE
MARIANO JUAN DE ANDRÉS MATEO	MARIANO JUAN DE ANDRÉS MATEO
MARTÍN MAQ, C.B.	SANTIAGO MARTÍN GÓMEZ
CARRETERO Y ARRIBAS, S.L.	CAROLINA CONDADO CARRETERO

VIAJES PATIÑO, S.L.	LUIS GARCÍA PATIÑO DE MERCADO
REPR. DE LA ADMÓN. TUTELANTE	EMILIO GARCÍA DE CASTRO
DIRECTOR/SECRETARIO	JOAQUÍN CARLOS BESTEIRO RIVAS
SECRETARIA GENERAL	MARÍA ÁNGELES HIDALGO HIDALGO

Nota: El 31 de marzo de 2024 falleció el Secretario/Director Joaquín Carlos Besteiro Rivas, pasando a ejercer sus funciones a partir de esa fecha María Ángeles Hidalgo Hidalgo, Secretaria General del Consejo de Cámaras.

4.2.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por el presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, un Tesorero suplente y cuatro vocales, elegidos de entre los miembros del Pleno. Actúa de secretario, con voz pero sin voto, el Secretario General. Igualmente, asisten a las sesiones del Comité Ejecutivo, con voz pero sin voto, el Director Gerente/Secretaria General de la Cámara y un representante designado por la Administración tutelante.

CARGO	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
PRESIDENTE	NATURPELLET, S.L.	MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA
VICEPRESIDENTE 1º	TILOSALUD, S.A.	ALBERTO SONLLEVA AYUSO
VICEPRESIDENTE 2º	PLATAFORMA LOGÍSTICA INTEGRAL, S.A.	MANUEL ANDRÉS ORTEGA GARCÍA
TESORERO	TRANSPORTES FERNÁNDEZ BORREGÓN, S.A.	MARIANO FERNÁNDEZ BORREGÓN
TESORERO SUPLENTE	CASTAÑO CRISTÓBAL TAPICERÍAS, S.L.	JAVIER CASTAÑO CRISTÓBAL
VOCAL	INNOSOST GLOBAL, S.L.	MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN
VOCAL	CONSTRUCCIONES JUSA, S.A.	LUIS MIGUEL MORENO HIJOSA
VOCAL	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	EDUARDO PÉREZ ÁLVAREZ
VOCAL	RESTAURANTE JOSÉ MARÍA, S.L.	JOSE MARÍA RUÍZ GARCÍA
REPR. DE LA ADMÓN. TUTELANTE		EMILIO GARCÍA DE CASTRO
DIRECTOR/SECRETARIO		JOAQUÍN CARLOS BESTEIRO RIVAS
SECRETARIA GENERAL		MARÍA ÁNGELES HIDALGO HIDALGO

4.2.3. Presidenta

Elegida por el pleno en sesión plenaria extraordinaria convocada y llevada a cabo el 16 de junio de 2022, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

PRESIDENTA	**NATURPELLET, S.L.**	**MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA**

4.3. Nº de reuniones y participantes en Plenos y Comités Ejecutivos

4.3.1. Del Pleno

La relación de reuniones celebradas y el nº de participantes se detalla a continuación:

PLENOS DE 2024	
FECHA	**Nº DE PARTICIPANTES**
26/06/2024	15
30/10/2024	13

4.3.2. Del Comité Ejecutivo

La relación de reuniones celebradas y el nº de participantes se detalla a continuación:

COMITÉS EJECUTIVOS 2024	
FECHA	**Nº DE PARTICIPANTES**
27/03/2024	10
30/10/2024	10

4.4. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.4.1. Código de buenas prácticas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio, la Cámara de Segovia dispone de un Código de Buenas Prácticas, cuyo objeto es establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los órganos de gobierno y, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los

intereses generales de la industria, el comercio y los servicios en su demarcación. Se aplica a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Cámara, los directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. Las personas afectadas están obligadas a conocer y cumplir este Código con respeto a los criterios y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento ético que establece.

4.4.2. Protección de datos personales

La Cámara lleva una adecuada política de privacidad en la obtención y tratamiento de datos personales para todas las actividades que realiza. Es conocedora de sus obligaciones legales derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.4.3. Medio ambiente

La Cámara de Comercio de Segovia es una entidad comprometida con el medio ambiente, llevando a cabo sus actividades y servicios de forma que se cause el menor impacto negativo sobre el medio ambiente general, así como sobre el que constituye su entorno más cercano. Igualmente, la organización ha elaborado manuales de buenas prácticas para la utilización más eficiente de los recursos y materias primas de las que se vale, y colabora con las administraciones, empresas, proveedores, trabajadores y con el público en general para la promoción de una cultura que favorezca la protección del medio ambiente.

4.4.4. Comunicación (boletines, notas de prensa, actualización web)

El área de Comunicación tiene la misión de coordinar la comunicación interna de la Cámara, administrar la comunicación externa, transmitiendo la información de la institución hacia la sociedad y el empresariado utilizando para ello todas las herramientas existentes, medios de comunicación, redes sociales, newsletters digitales, páginas web, además de coordinar toda la actividad relativa a las publicaciones que se lleven a cabo desde las distintas áreas de la Cámara en cualquiera de sus formatos. Los medios por los que la Cámara difunde y comunica sus proyectos y servicios son los siguientes:

1. Web de la Cámara de Comercio: www.camarasegovia.es, recoge toda la información institucional, servicios, convocatorias o proyectos.
2. Con respecto a las relaciones con los medios de comunicación de ámbito provincial,

se envían notas de prensa, comunicados o convocatorias de rueda de prensa a todos los medios de la provincia, en soporte digital. Las convocatorias se hacen extensivas a medios de TV o radio autonómicos valorando el calado de la información que se quiere difundir.

3. Redes sociales: Mantenimiento del perfil Cámara Segovia en Facebook y Twitter, Instagram, Linkedin y canal de Telegram, principalmente, con el propósito de facilitar la comunicación y de difundir información, publicación de noticias, jornadas, programas, formación, entrevistas, actos, entre otros.
4. E-mail marketing, con la publicación de Newsletter periódicas o puntuales, en los que se recogen, principalmente, las actividades y eventos próximos a llevarse a cabo, así como variada información relevante para las empresas.

4.4.5. Canal de denuncias

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2024, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la Cámara tiene implantado un Canal de Denuncias, que brinda a sus empleados, proveedores, así como a cualquier sujeto guarde relación, un medio seguro y confidencial para reportar posibles conductas tales como:

- Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea.
- Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

4.4.6. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones. Además, las cuentas del Consejo están sometidas a una auditoría externa y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web en el apartado: https://www.camaradesegovia.es/transparencia/

4.4.7. Retribuciones percibidas por altos cargos y máximos responsables de la Cámara.

El Presidente, los Vicepresidentes, Tesoreros y demás miembros del Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara no perciben remuneración alguna en concepto de sueldos o de dietas.

Por otra parte, la Cámara no ha satisfecho ningún tipo de remuneración a la secretaria general en funciones.

4.5. Comisiones Consultivas

4.5.1. Descripción y Normas de funcionamiento

Las Comisiones Consultivas Permanentes son órganos colegiados de asesoramiento de los órganos de gobierno de la Cámara. Están integradas por vocales del Pleno en la forma que establece el artículo 42 y tienen, exclusivamente, carácter consultivo para asesorar sobre asuntos concretos o articular propuestas sobre asuntos de su competencia para su posterior consideración y decisión por la Presidencia, el Comité Ejecutivo o el Pleno. Sus informes y dictámenes no tendrán nunca carácter vinculante.

Su funcionamiento se regula en el Reglamento de Régimen interior de la Cámara.

4.5.2. Comisiones vigentes

Tras la renovación del pleno, se están rediseñando las comisiones que han estado constituidas y operativas en la anterior legislatura y que se relacionan a continuación:

1. INTERNACIONALIZACIÓN
2. DESARROLLO TERRITORIAL, DIVERSIFICACIÓN E INDUSTRIA
3. COMERCIO, TURISMO y OTROS SERVICIOS
4. EMPRENDEDIMIENTO
5. INMERSION DIGITAL E INNOVACIÓN
6. FORMACION, EDUCACION Y EMPLEO
7. PROMOCION DEL TALENTO FEMENINO

Segovia, 11 de marzo de 2025

La Secretaria General, en funciones

María Angeles Hidalgo Hidalgo